



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: 364 / 2025

LOTE:

PIEZA SEPARADA: 1

NOMBRE: PLAN.- INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ITAS)

VERSIÓN: 01

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 0000000000109_2025_000364_L000_P001_0000_VSN01_0007_EXP.pdf:

SOLICITUD MODIFICACION ITAS.pdf

Página 2 Código CSV: TZIcokEfg4gQnk/RE522eg==

DECRETO INICIO.pdf

Página 4 Código CSV: fyWBwqxTF8luTuNSZSvOhA==

COSTES.pdf

Página 5 Código CSV: WGfaTL3Y37KDoQN104EB2Q==

VPT.pdf

Página 6 Código CSV: eudRW4x86YA0EGB6ATgwAA==

INFORME RRHH.pdf

Página 7 Código CSV: tbrL+cvBJnAiEM4GiPlMGA==

PASE A RELACIONES SOCIALES.pdf

Página 21 Código CSV: FvcgI6x/xKevWMuGhfPTSw==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por

CSV (Código de Verificación Segura)

N73XJ6OB3EV2ESTNU53ABFBTDQ

Fecha y Hora

23/05/2025 14:44:19

Servidor

SERVIDOR DE FIRMAS

Página

1/1



N73XJ6OB3EV2ESTNU53ABFBTDQ



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Hacienda, Administración y
Transformación Digital
Dirección General de Transformación Digital

Solicitud de modificación parcial de la RPT del Servicio de Tecnologías de la Información

En diciembre del año 2024, tras la incorporación de personas a los nuevos puestos de A1 23, correspondientes a la Oferta de Empleo público 2023, se realizó una solicitud de cambio en la valoración de específico para estos puestos, al entender que había habido una confusión en la asignación de específico de los mismos, ya que estaba aplicándoles el código 717001111, que corresponde a la Jefatura de Negociado ocupada por un técnico superior de administración general, en lugar del específico aplicado a los puestos A1 23 de informática (717011111), específico que incluye especial dificultad técnica y peligrosidad. Esto está provocando que a igualdad de nivel, responsabilidad y trabajo, haya personas que están recibiendo una remuneración menor a otros.

Por todo ello, y a la espera de que pueda llevarse a cabo la reforma completa de la RPT de la Dirección de Transformación Digital, se propone, con carácter urgente, la modificación de la de la VPT de los puestos:

PUESTO	VPT ACTUAL	NIVEL	GRUPO	VPT PROPUESTA
A3158	717001111	23	A1	717011111
A3156	717001111	23	A1	717011111
A3154	717001111	23	A1	717011111
A3157	717001111	23	A1	717011111
A3155	717001111	23	A1	717011111

Asimismo, en la nueva Oferta Pública de Empleo, correspondiente a 2025, se han publicado cinco nuevas plazas de Analista Informático, con nivel A1-23 y específico acorde a este nivel, incluyendo especial dificultad técnica y peligrosidad, más propio de puestos de Jefe de Negociado.

PUESTO	GRUPO	DESCRIPCION_PUESTO	VPT actual	NIVEL actual	VPT PROPUESTA	NIVEL PROPUESTO
9555	A1	ANALISTA INFORMÁTICA	717011111	23	718011111	22
9554	A1	ANALISTA INFORMÁTICA	717011111	23	718011111	22
9553	A1	ANALISTA INFORMÁTICA	717011111	23	718011111	22
9552	A1	ANALISTA INFORMÁTICA	717011111	23	718011111	22
9551	A1	ANALISTA INFORMÁTICA	717011111	23	718011111	22

En las circunstancias actuales de la Dirección y los Servicios a su cargo, se considera más adecuado que estos puestos de analista sean de técnico superior A1 nivel 22, con VPT de Técnico Superior Analista Informática 718011111. Se adjuntan a este escrito las funciones que desarrollarían estos analistas informáticos.

Código Seguro De Verificación	TZIcokEfg4gQnk/RE522eg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Ceadá Ramos		Firmado	23/05/2025 10:03:17
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TZIcokEfg4gQnk/RE522eg==			



En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

2

Código Seguro De Verificación	TZIkocEfg4gQnk/RE522eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Ceada Ramos	Firmado	23/05/2025 10:03:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TZIkocEfg4gQnk/RE522eg==		



DECRETO DE INICIO

A la vista de la propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Servicio de Tecnologías de la Información remitida por el Director General de Transformación Digital, consistente en la variación del complemento específico de los puestos A3154, A3155, A3156, A3157 y A3158, a los efectos de su equiparación con los restantes puestos con los que guarda identidad de nivel, dificultad técnica y trabajo, así como la modificación en el nivel de 3 plazas de Analista Informática A1-23 correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025 para su adecuación al ejercicio efectivo de sus funciones, **VENGO EN DISPONER** que por el Servicio de Recursos Humanos se instruya expediente para el estudio y tramitación de dicha propuesta.

Por lo que respecta al coste que pueda suponer la modificación planteada, los mismos habrán de imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de “*Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas*”.

En Sevilla, a la fecha del pie de firma, EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	fyWBwqxTF8luTuNSZSv0hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	15/05/2025 10:23:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fyWBwqxTF8luTuNSZSv0hA==		



CÓD. VPT	CALEND. JORNADA	DEDIC. JORNADA	VPT/CALENDARIO JORNADA	GR. NIV.	DENOMINACION PUESTO	TOTAL RETRIBUCIONES AÑO	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO DICIEMBRE	COMPL. DESTINO	CTO. ESPECÍFICO	CTO. ESPECÍFICO DEDIC.	PROG. PRODUCT. AÑO	COSTE SEG. SOC.	(COSTE TOTAL) RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL
71700	1111	0	717001111	A1 23	JEFE NEGOCIADO T.S.	50.572,29	15.922,80	1.472,58	1.472,58	1.704,23	1.704,23	7.845,12	20.450,75	0,00		16.183,13	66.755,42
71701	1111	0	717011111	A1 23	JEFE NGDO.METODOLOGIA	54.295,22	15.922,80	1.472,58	1.472,58	1.970,15	1.970,15	7.845,12	23.641,83	0,00		17.374,47	71.669,69
71801	1111	0	718011111	A1 22	TECNICO SUP. INFORMÁTICA	48.648,08	15.922,80	1.428,82	1.428,82	1.610,55	1.610,55	7.320,00	19.326,55	0,00		15.567,39	64.215,47

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada
LA JEFA DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	WGfaTL3Y37KDoQN104EB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Figueroa Pulido	Firmado	22/04/2025 09:31:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WGfaTL3Y37KDoQN104EB2Q==		



CODIGO VPT	JORNADA	VPT+CALENDARIO JORNADA	GRUPO	NIVEL	PUESTO	FACTORES COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO (VPT)												FACTORES VPT PENOSIDAD JORNADA				TOTAL PUNTOS VPT	COMPLEMENTO ESPECIFICO	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO (12 MENSUALIDADES)	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO (14 MENSUALIDADES)						
						FACTOR RESPONSABILIDAD						FACTOR PENOSIDAD		FACTOR PELIGROSIDAD		Disponibilidad VPT		Adjuntia		Incompatibilidad						Régimen de Turnos (Rotación)	No garant. descans. Fin Semana	Nocturnidad	Disponibilidad		
71700	1111	717001111	A1	23	JEFE NEGOCIADO T.S.	Especial dificultad	1	0	3	47	3	18	3	33	1	0	85	110,42	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	279,42	20.450,75	23.859,21
71701	1111	717011111	A1	23	JEFE NEGOCIO METODOLOGIA	Toma decisiones	3	38	3	47	2	12	3	33	1	0	67	113,02	0	0	2	9	1	0	1	0	1	0	323,02	23.641,83	27.582,14
71801	1111	718011111	A1	22	TECNICO SUP. INFORMATICA	Relaciones	3	38	2	25	2	12	0	0	1	0	94	109,06	0	0	2	9	1	0	1	0	1	0	264,06	19.326,59	22.547,64

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada
LA JEFA DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	eudRW4X86YA0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Figueroa Pulido	Firmado	22/04/2025 09:31:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eudRW4X86YA0EGB6ATgwAA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

Expediente Nº 364/2025

A la vista del Decreto del Director General de Recursos Humanos que antecede, por el que instruye que se proceda a la apertura de expediente para el estudio y tramitación de la propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Tecnologías de la Información, la funcionaria que suscribe informa de lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 25 de febrero de 2025, el Director General de Transformación Digital propone la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Tecnologías de la Información, consistente en la variación del complemento específico de los puestos A3154, A3155, A3156, A3157 y A3158, todos ellos Técnicos Superiores de Administración Especial.

La modificación se fundamenta en la necesidad de equiparar los citados puestos a los restantes del mismo Servicio con los que guarda identidad de nivel, dificultad técnica y trabajo. En concreto se alega, que el código de valoración de puestos de trabajo 717001111, que tienen asignado, se corresponde con una Jefatura de Negociado para Técnico de Administración General y por tanto, no es aplicable a los puestos descritos anteriormente.

En relación a las plazas de Analistas Informáticos creadas en la Oferta de Empleo Público del año 2025 a los que alude la citada modificación y más concretamente a sus puestos correspondientes, identificados con los códigos 9551, 9552, 9553, 9554 y 9555, (creados en el Anexo de Personal al Presupuesto Municipal de 2025) es preciso su incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo.

Conforme a las indicaciones de la solicitud de modificación, y para la citada incorporación, todos los puestos ven modificada su denominación, así como reducen su nivel a A1-22, ya que no asumen responsabilidad específica alguna de las asociadas a un negociado.

SEGUNDO.- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como “... *el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios ...*”, lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 5.2 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que “*corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización*”.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

Por último, el artículo 104.3 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPA) define la RPT como “...*el instrumento a través del cual la Administración.../... planifica, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación de los servicios públicos, y serán públicas, y actualizadas debiendo ser objeto de las actualizaciones que resulten procedente*”.

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNAiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	23/05/2025 14:42:54
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNAiEM4GiPlMGA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

TERCERO.- Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

CUARTO.- La modificación planteada en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla consistirían en:

1. Cambios en la Valoración de los siguientes Puestos de Trabajo:

- Jefe/a de Proyectos, adscrito a la Sección de Metodología y Web, Seguridad y Calidad (A3154).
- Jefe/a de Proyectos Sistemas Corporativos, adscrito a la Sección Desarrollo E-Administración (A3155).
- Asesor/a Técnico/a Smart Cities, adscrito a la Sección Desarrollo E-Administración (A3156).
- Técnico/a de Seguridad, adscrito al Servicio Tecnologías de la Información (A3157).
- Técnico/a de Comunicaciones, adscrito a la Sección Infraestructuras Tic y Comunicaciones (A3158).

Todos estos puestos tienen la VPT 717001111, proponiéndose como nueva valoración la siguiente:

Jefes de Negociado Metodología (VPT 717011111):

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Especial dificultad	Especial dificultad	38,00
Responsabilidad	Toma de decisiones	47,00
Responsabilidad	Relaciones	12,00
Responsabilidad	Mando	33,00
Responsabilidad	Ejecución de tareas	113,02
Peligrosidad	Enfermedad y/o lesión	09,00
Incompatibilidad	Incompatibilidad	71,00
TOTAL PUNTOS		323,02

2. Conforme a lo indicado en el punto PRIMERO del presente informe, y en relación a las puestos indicados (9551, 9552, 9553, 9554 y 9555), debido a que el Anexo de Personal del Presupuesto para el ejercicio 2025, no recoge todos los requisitos que deben contener los citados puestos de trabajo (denominación, tipo y sistema de provisión, requisitos para su desempeño, nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico, de conformidad con el art. 15 LMRFP), se hace

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNAiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	23/05/2025 14:42:54
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNAiEM4GiPlMGA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

necesaria la siguiente modificación conforme a su inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo:

Aprobación de las siguientes especificidades para los siguientes puestos de trabajo:

- Técnico Superior Informática (9551) (VPT 718011111), reservado a funcionarios públicos, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, categoría superior, Subgrupo A1, nivel 22, y cuyo sistema de provisión será el concurso.
- Técnico Superior Informática (9552) (VPT 718011111), reservado a funcionarios públicos, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, categoría superior, Subgrupo A1, nivel 22, y cuyo sistema de provisión será el concurso.
- Técnico Superior Informática (9553) (VPT 718011111), reservado a funcionarios públicos, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, categoría superior, Subgrupo A1, nivel 22, y cuyo sistema de provisión será el concurso.
- Técnico Superior Informática (9554) (VPT 718011111), reservado a funcionarios públicos, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, categoría superior, Subgrupo A1, nivel 22, y cuyo sistema de provisión será el concurso.
- Técnico Superior Informática (9555) (VPT 718011111), reservado a funcionarios públicos, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, categoría superior, Subgrupo A1, nivel 22, y cuyo sistema de provisión será el concurso.

ANEXO I.- RPT Actual

ANEXO II.- RPT Propuesta

ANEXO III.- Cuadro de Costes

ANEXO IV.- Funciones

QUINTO.- La modificación propuesta, que conlleva el reconocimiento de la valoración de los puestos de trabajos indicados para su adecuación a las funciones realizan, conlleva un ahorro 12.699,75€

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRRL, el art. 15 LMRFP y el art. 104.4 LFPA.

SEXTO.- En cuanto a los aspectos procedimentales, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP que establece que serán objeto de negociación "*m)...* los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos", en relación con el artículo. 37.2 a) TRLEBEP "*Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto*".

Asimismo, el expediente debe ser sometido previamente a informe del Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma, según dispone el artículo 3.3 d) 3º .del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Una vez emitidos los documentos e informe preceptivo, a tenor de lo indicado en el artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNAiEM4GiPLMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	23/05/2025 14:42:54
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNAiEM4GiPLMGA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, el expediente completo debe ser remitido al órgano interventor para la fiscalización del gasto.

El artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que, en los municipios de gran población, corresponde a la Junta de Gobierno Local *"Aprobar la relación de puestos de trabajo"*

La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Sevilla, a la fecha del pie de firma, LA JEFA DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNAiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	23/05/2025 14:42:54
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNAiEM4GiPlMGA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

ANEXO I: RPT ACTUAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL AYTO. DE SEVILLA											
SERVICIO TECNOLÓGÍAS DE LA INFORMACIÓN											
JEFE SERVICIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61	
						713001111				71	
SECRETARIA DIRECCIÓN	001	16	17.692,46	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	63	
TECNICO/A DE SEGURIDAD	001	23	23.859,21	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	
JEFE SECCIÓN PROCESOS INFORMÁTICOS	001	25	33.546,51	S	C	721101111	A2-25	A4	A2	72	Puede acceder personal con categoría de T.M. Analista- Programador
ANALISTA INFORMÁTICA	005	23	27.582,14	N	C	717011111	A1-23	A4	A1	71	Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática.
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN											
JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61	
Ngdo. Administrativo de Contratación											
JEFE NGDO. ADMTVO. CONTRATACION	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62	
AUXILIAR ADMTVO.	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63	
Ngdo. Administrativo de Administración y Coordinación											
JEFE NGDO. ADMTVO. ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62	
ADMINISTRATIVO	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62	
SECCIÓN EQUIPAMIENTO TIC Y ATENCIÓN USUARIOS											
JEFE SECCIÓN EQUIPAMIENTO TIC Y ATENCIÓN USUARIOS	001	25	36.167,08	S	C	715032111	A1-25	A4	A1	71	Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática.
Ngdo. Equipamiento TIC, Asistencia Usuarios (CAU) y Almacén											

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNaIEM4GiPlMGA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez		Firmado	23/05/2025 14:42:54
Observaciones			Página	5/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNaIEM4GiPlMGA==			



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Servicio de Recursos Humanos

Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

	JEFE NGDO.EQUIPAMIENTO TIC, ASISTENCIA USUARIOS (CAU) Y ALMACEN	001	22	28.927,86	S	C	730022111	C1-22	A4	C1	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador
	JEFE GRUP. TECNICO AUX. CAU Y ALMACEN	001	18	19.226,04	N	C	737002111	C2-18	A4	C2	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-D Operador Informática
	TECNICO AUX. C1 INFORMÁTICA	005	18	17.788,95	S	C	734011111	C1-18	A4	C1	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador
	MAESTRO OBRERO CAU Y ALMACEN	001	17	17.352,62	N	C	825001111	C2-17	A4	C2	82	
	PEON CAU Y ALMACEN	001	13	15.364,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82	
	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS TIC Y COMUNICACIONES											
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS TIC Y COMUNICACIONES	001	25	36.167,08	S	C	715032111	A1-25	A4	A1	71	Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática.
	Ngdo. Servicios Centrales BBDD											
	JEFE NGDO. SERVICIOS CENTRALES BBDD	001	23	27.582,14	S	C	717011111	A1-23	A4	A1	71	Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática.
	TECNICO AUX. PROGRAMADOR SISTEMAS	003	18	18.851,18	S	C	734012111	C1-18	A4	C1	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador
	Ngdo. Redes y Comunicaciones											
	JEFE NGDO. REDES Y COMUNICACIONES	001	23	28.644,37	S	C	717012111	A1-23	A4	A1	71	Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática.
	TECNICO AUX. C1 INFORMÁTICA	003	18	17.788,95	S	C	734011111	C1-18	A4	C1	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador
	TECNICO/A DE COMUNICACIONES	001	23	23.859,21	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	T.S. Ingeniero/a Telecomunicaciones
	DEPARTAMENTO DE PRESENCIA DEL AYUNTAMIENTO EN INTERNET											
	ASESOR/A TECNICO/A PRESENCIA DEL AYTO. EN INTERNET	001	23	27.582,14	S	C	717011111	A1-23	A4	A1	71	Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática
	T.M. DESARROLLO	001	20	22.912,25	S	C	724022111	A2-20	A4	A2	72	Puede acceder personal con categoría de T.M. Analista- Programador
	TEC. AUX. C1 INFORMÁTICA	002	18	17.788,95	S	C	734011111	C1-18	A4	C1	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

SECCIÓN DESARROLLO E-ADMINISTRACIÓN																						
JEFE SECCIÓN DESARROLLO E-ADMINISTRACIÓN										001	25											
JEFE/A DE PROYECTOS SISTEMAS CORPORATIVOS										001	23											
ASESOR/A TECNICO/A SMART CITIES										001	23											
Ngdo. Administración Electrónica Interna																						
JEFE NGDO. DESARROLLO e-ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA INTERNA										001	21											
T.M. DESARROLLO										001	20											
TECNICO AUX. PROGRAMADOR										002	18											
TECNICO AUX. C1 INFORMÁTICA										002	18											
Ngdo. Desarrollo E-Administración Ciudadanos																						
JEFE NGDO.DESARROLLO E-ADMINISTRACIÓN CIUDADANOS										001	23											
T.M. DESARROLLO										002	20											
JEFE GRUP. TEC. AUX. PROGRAMADOR										001	19											
TECNICO AUX. PROGRAMADOR										001	18											
SECCIÓN METODOLOGÍA Y WEB, SEGURIDAD Y CALIDAD																						
JEFE SECCIÓN METODOLOGÍA Y WEB, SEGURIDAD Y CALIDAD										001	25											
JEFE/A DE PROYECTOS										001	23											
TECNICO AUX. PROGRAMADOR										001	18											

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNAiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	23/05/2025 14:42:54
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNAiEM4GiPlMGA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

[illegible]

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNaiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	23/05/2025 14:42:54
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNaiEM4GiPlMGA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

ANEXO II. RPT PROPUESTA:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL AYTO. DE SEVILLA												
SERVICIO TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN												
JEFE SERVICIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61		
SECRETARIA DIRECCIÓN	001	16	17.692,46	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	63		
TECNICO/A DE SEGURIDAD	001	23	27.582,14	N	C	717011111	A1-23	A4	A1	71		
JEFE SECCIÓN PROCESOS INFORMÁTICOS	001	25	33.546,51	S	C	721101111	A2-25	A4	A2	72		Puede acceder personal con categoría de T.M. Analista- Programador
TEC. SUP. INFORMÁTICA	005	22	22.547,64	N	C	718011111	A1-22	A4	A1	71		Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática.
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN												
JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61		
Ngdo. Administrativo de Contratación												
JEFE NGDO. ADMTVO. CONTRATACION	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62		
AUXILIAR ADMTVO.	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		
Ngdo. Administrativo de Administración y Coordinación												
JEFE NGDO. ADMTVO. ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62		
ADMINISTRATIVO	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62		
SECCIÓN EQUIPAMIENTO TIC Y ATENCIÓN USUARIOS												
JEFE SECCIÓN EQUIPAMIENTO TIC Y ATENCIÓN USUARIOS	001	25	36.167,08	S	C	715032111	A1-25	A4	A1	71		Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática.
Ngdo. Equipamiento TIC, Asistencia Usuarios (CAU) y Almacén												

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNaIEM4GiPlMGA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez		Firmado	23/05/2025 14:42:54
Observaciones			Página	9/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNaIEM4GiPlMGA==			



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

	JEFE NGDO.EQUIPAMIENTO TIC, ASISTENCIA USUARIOS (CAU) Y ALMACEN	001	22	28.927,86	S	C	730022111	C1-22	A4	C1	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador
	JEFE GRUP. TECNICO AUX. CAU Y ALMACEN	001	18	19.226,04	N	C	737002111	C2-18	A4	C2	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-D Operador Informática
	TECNICO AUX. C1 INFORMÁTICA	005	18	17.788,95	S	C	734011111	C1-18	A4	C1	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador
	MAESTRO OBRERO CAU Y ALMACEN	001	17	17.352,62	N	C	825001111	C2-17	A4	C2	82	
	PEON CAU Y ALMACEN	001	13	15.364,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82	
	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS TIC Y COMUNICACIONES											
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS TIC Y COMUNICACIONES	001	25	36.167,08	S	C	715032111	A1-25	A4	A1	71	Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática.
	Ngdo. Servicios Centrales BBDD											
	JEFE NGDO. SERVICIOS CENTRALES BBDD	001	23	27.582,14	S	C	717011111	A1-23	A4	A1	71	Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática.
	TECNICO AUX. PROGRAMADOR SISTEMAS	003	18	18.851,18	S	C	734012111	C1-18	A4	C1	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador
	Ngdo. Redes y Comunicaciones											
	JEFE NGDO. REDES Y COMUNICACIONES	001	23	28.644,37	S	C	717012111	A1-23	A4	A1	71	Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática.
	TECNICO AUX. C1 INFORMÁTICA	003	18	17.788,95	S	C	734011111	C1-18	A4	C1	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador
	TECNICO/A DE COMUNICACIONES	001	23	27.582,14	N	C	717011111	A1-23	A4	A1	71	
	DEPARTAMENTO DE PRESENCIA DEL AYUNTAMIENTO EN INTERNET											
	ASESOR/A TECNICO/A PRESENCIA DEL AYTO. EN INTERNET	001	23	27.582,14	S	C	717011111	A1-23	A4	A1	71	Pueden acceder funcionarios con categoría de T.S. Analista Informática
	T.M. DESARROLLO	001	20	22.912,25	S	C	724022111	A2-20	A4	A2	72	Puede acceder personal con categoría de T.M. Analista- Programador
	TEC. AUX. C1 INFORMÁTICA	002	18	17.788,95	S	C	734011111	C1-18	A4	C1	73	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNaIEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	23/05/2025 14:42:54
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNaIEM4GiPlMGA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

[illegible]

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNaiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	23/05/2025 14:42:54
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNaiEM4GiPlMGA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

[illegible]

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNaiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	23/05/2025 14:42:54
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNaiEM4GiPlMGA==		



ANEXO III. COSTES Y VPT.

		NOSDO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA				ANEXO III. CUADRO DE COSTES TOTALES SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS				
ACTUALMENTE				PROPUESTA						
DOTACIÓN	PUESTO DE TRABAJO		VPT	COSTE*	TOTAL	DOTACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	VPT	COSTE*	TOTAL
5	JEFE NEGOCIADO TEC. SUP.		717.001,111	66.755,42 €	333.777,10 €	5	JEFE NEGOCIADO METODOLOGÍA	717.011,111	71.669,69 €	358.348,45 €
5	JEFE NEGOCIADO METODOLOGÍA		717.011,111	71.669,69 €	358.348,45 €	5	TÉCNICO SUP. INFORMÁTICA	718.011,111	64.215,47 €	321.077,35 €
TOTAL				138.425,11 €	692.125,55 €				135.885,16 €	679.425,80 €
							AHORRO			12.699,75 €
	*DATOS FACILITADOS POR LA SECCIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA									



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Servicio de Recursos Humanos

Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

ANEXO IV. FUNCIONES TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA A1-22

- Dado que es un puesto base A1, asume responsabilidades técnicas y de gestión de cierta envergadura, aunque siempre bajo la supervisión de niveles superiores o en el contexto de equipos de trabajo.
- Realiza análisis y diseño de sistemas (análisis de requisitos, diseños funcionales y técnicos, modelado de procesos)
- Redacta propuestas de políticas, normas, procedimientos, manuales y guías técnicas.
- Dirige y supervisa pequeños equipos de personas de cuerpos inferiores (1-4 personas)
- Proporciona soporte de nivel avanzado sobre los sistemas que estén bajo su responsabilidad.
- Participa activamente en equipos de proyectos informáticos, asumiendo roles y responsabilidades según la fase y complejidad del proyecto
- Redacta informes técnicos sobre el estado de los sistemas, proyectos o incidencias.
- Ofrecer asesoramiento técnico a otros departamentos o unidades sobre soluciones informáticas y tecnologías emergentes.
- Colaborar en la evaluación y seguimiento de proveedores de servicios y soluciones tecnológicas.
- Elaborar en su totalidad pliegos de prescripciones técnicas y anexos que correspondan de los PCAP de contratos de complejidad baja o media.. Asume el rol de responsable del contrato en estos pliegos/expedientes.
- Participar en la elaboración de pliegos más complejos.
- Participar en la valoración de ofertas de pliegos.
- Imparte formación a usuarios o a otros compañeros sobre el uso de herramientas o sistemas específicos.
- Investiga nuevas tecnologías, tendencias y metodologías.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos (RGPD), seguridad de la información (Esquema Nacional de Seguridad - ENS) y otras regulaciones aplicables.

Código Seguro De Verificación	tbrL+cVBjNAiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	23/05/2025 14:42:54	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbrL+cVBjNAiEM4GiPlMGA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo**

Expediente nº 364/2025

Pase al Servicio de Relaciones Sociales e Inspección el expediente arriba referenciado, instruido por el Negociado de Gestión de Plantilla, Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos, para la modificación del complemento de destino de los puestos A3154, A3155, A3156, A3157 y A3158 y la modificación en el nivel de 5 plazas de Analista Informática A1-23 correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025 para la adecuación al ejercicio efectivo de sus funciones, a fin de que sea sometido a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP.

En Sevilla, a la fecha del pie de firma. LA JEFA DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS

SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN

Código Seguro De Verificación	FvcgI6x/xKevwMuGhfPTS==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	23/05/2025 14:19:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FvcgI6x/xKevwMuGhfPTS==		

